



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0761-2024- OGA-MDM/LC

Megantoni, 18 de setiembre del 2024

VISTOS:

El INFORME N° 01452-2024-OGAJ-RMZC-MDM/LC, INFORME N° 02094-2024-MDM-OGA-GAT, INFORME N° 1241-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEÍDO N° 097-2024-EMAG-OA-MDM/LC, INFORME N° 3072-2024-SGMyEM-JLGR/MDM-LC, INFORME N° 029-2024-JLGR-RA-SGMyEM/MDM/LC, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACÉN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", con secuencia funcional N° 0585-2024, para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante, INFORME N° 029-2024-JLGR-RA-SGMyEM/MDM/LC, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Residente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", con conocimiento del Inspector de Actividad, solicita a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, transferencia de saldo de materiales, adjuntando el cuadro de detalle de materiales, pedido de atención de almacén N° 003187 y copia de NEA-DEVOL-ALMACEN Nro Entrada 84;

A través del INFORME N° 3072-2024-SGMyEM-JLGR/MDM-LC, de fecha 04 de setiembre de 2024, el ING. JOSÉ LUIS GALICIA RAMÍREZ, Sub Gerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de saldo de materiales, a favor de la actividad ya señalada, con secuencia funcional N° 0585-2024;

Por medio del PROVEÍDO N° 097-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 09 de setiembre de 2024, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, a favor de la actividad ya citada, con secuencia funcional N° 0585-2024, deriva para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDMM/LC (anexo 02 FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado y este deberá ser remitido a la Oficina de Almacén Central;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante INFORME N° 1241-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por la CPC. Neka Ramos Fernandez, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0585-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 1,321.60 (Mil trescientos veinte y uno con 60/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	482-2024	40	UNIDAD	TUBO DE PVC SAP CLASE 10 1 in X 5 III	NICOLL	33.04	1,321.60	84-2024	CAMISEA	META: 0188-2024 "MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SERVICIO COMUNAL MULTUSO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIRIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO" REINGRESOS	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", CON SEC FUNC N° 0585-2024.
TOTAL, TRANSFERENCIA							S/ 1,321.60				

Que, mediante INFORME N° 02094-2024-MDM-OGA-GAT, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Oficina General de Administración, solicita opinión legal para transferencia de saldos de materiales, para la actividad en mención con Sec. Func. N° 0585-2024, de conformidad con la Directiva N° 004-2019-GM-MDM/LC "Procedimientos para la generación de notas de entrada a almacén (NEA) y transferencia de los saldos de materiales de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento ejecutados bajo la modalidad de ejecución directa";

Que, mediante Informe N° 01452-2024-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el Abog. Roger Mario Zuloaga Corimanya, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente de los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0585-2024, por el monto de S/ 1,321.60 (Mil trescientos veinte y uno con 60/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se delega facultades al Gerente de Administración mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM-LC, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Secuencia Funcional N° 0585-2024, materiales solicitados que asciende a un monto total de S/ 1,321.60 (Mil trescientos veinte y uno con 60/100 soles), conforme se detalla en el Informe N° 1241-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.
Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico
Oficina de Almacén
Oficina General de Tecnologías de la Información
Archivo.

www.munimegantoni.gob.pe

